



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 118 SET. 2003

Res. H-N° 1255-031

Expte. N° 4.540/03

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciatura en Psicopedagogía, generó ingresos y egresos durante los meses de Julio y Agosto por tratarse de una actividad académica autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CS. N° 103/03,

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante circular 51-DGA-00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

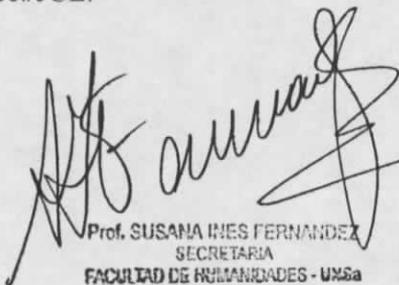
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios de la Licenciatura en Psicopedagogía, provenientes de los ingresos generados en los meses de Julio y Agosto del presente ejercicio, por la suma de Pesos Tres Mil Ciento Noventa con 68/100 (\$ 3.190,68).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos Tres Mil Ciento Noventa con 68/100 (\$ 3.190,68) a las Partidas Principales y Parciales de acuerdo a la Orden de Pago N° 062-06 F.F. 12 - Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- ACEPTAR el pago por la suma de Pesos Un Mil Setenta y Dos con 61/100 (\$ 1.072,61) correspondiente a liquidación de haberes INC. 1, según RES. H-N° 798-03 Recibo N° 17189 y RES. H-N° 683-03 Recibos N° 17272 y 17370.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Secretaria Administrativa, Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.-

Se./JCL.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.